MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email munifca.pk@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

RESOLUCIÓN N° 145/ 2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE RUC N° 3.984.295-9 DE CLAUDIA CAROLINA ESCOBAR VELAZQUEZ EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) CALLE PROYECTADA 1 E/AVDA. WILFRIDO HOPPE Y CALLE PROYECTADA 2 BARRIO SAN JOSE CON ID Nº 360120 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 95.000.000 (GS. NOVENTA Y CINCO MILLONES). ----------

VISTO : El dictamen presentado por el comité de evaluación de ofertas----------y

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP Nº 522/2015 Artículo 2º DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. ´´C´´ del Art. 34 de la ley N° 2051/03;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE RUC N° 4.528.680-9 DE CLAUDIA CAROLINA ESCOBAR VELAZQUEZ EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) CALLE PROYECTADA 1 E/AVDA. WILFRIDO HOPPE Y CALLE PROYECTADA 2 BARRIO SAN JOSE CON ID Nº 360120 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 95.000.000 (GS. NOVENTA Y CINCO MILLONES).-----
Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESCINUEVE. ----------

Alino Rissi Jara Garcete
Secretario General

Claudio González Villalba
Intendente Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.